



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLII

Lunes, 17 de marzo de 1975

Núm. 62

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispone lo contrario. (Código Civil).

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

SECCION TERCERA

Núm. 2.265

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Por acuerdo plenario de 22 de febrero de 1975, esta Excma. Diputación Provincial aprobó el pliego de condiciones que ha de regir en la siguiente licitación:

Concurso para la contratación de los trabajos de actualización de estudio socio-económico de la provincia y organización de un Centro provincial de Información Socio-Económica.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se expone al público el mencionado pliego, al objeto de que en el plazo de ocho días puedan presentarse ante esta Corporación las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Palacio provincial, 11 de marzo de 1975. — El Presidente accidental, Gaspar Castellano.

Núm. 2.165

La Excma. Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 22 de febrero de 1975, aprobó las bases de la presente convocatoria, de conformidad con lo establecido en la Ley de Bases de Régimen Local de 24 de junio de 1973, Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 20 de mayo de 1952 y Decreto 1411 de 1968, 27 de

junio, para la provisión de una plaza vacante de Arquitecto en la plantilla provincial de esta Excma. Diputación, mediante concurso libre, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Clasificación y dotación económica. — La vacante corresponde al Grupo de Profesores de 1.ª categoría superior, encontrándose coeficientada provisionalmente con el coeficiente retributivo básico multiplicador 5, al que corresponde una retribución anual de 225.000 pesetas, dos pagas extraordinarias, complementos, incentivos y demás retribuciones que la Corporación acuerde.

Segunda. Incompatibilidad, horario y funciones. — El cargo es incompatible con cualquier otro remunerado con fondos del Estado, provincia, municipio, sociedad o empresa que tenga carácter oficial o relación con los citados Organismos, aunque dichas retribuciones tengan el carácter de gratificaciones o emolumentos de cualquier clase.

El horario de trabajo será el que señale la Corporación, con arreglo a las normas legales, salvando las ausencias momentáneas que les impongan los deberes del cargo, que habrán de justificarse debidamente.

Las funciones a desarrollar serán las establecidas en el artículo 148 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local en toda su amplitud y extensión, no siéndoles de aplicación los acuerdos o Reglamentos internos aprobados con anterioridad a la aplicación de la nueva normativa sobre funcionarios de Administración Local en esta Corporación.

El Arquitecto estará obligado a redactar cuantos proyectos le fueran encomendados por la Corporación, si bien con abono compensatorio de los gastos que se le ocasionen, en tanto que no esté organizada suficientemente la oficina de Arquitectura.

Los aspirantes, para tomar parte en el concurso, deberán reunir las siguientes condiciones:

- Ser español, contar con 21 años, sin exceder de los 45 el día en que, dentro del plazo hábil, presenten la solicitud, compensándose el exceso de límite de edad con los servicios computables prestados anteriormente a la Administración Local (art. 19 del vigente Reglamento de Funcionarios).
- Carecer de antecedentes penales.
- Ser persona de buena conducta.
- Carecer de antecedentes político-sociales.
- No hallarse en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad de los señalados en los artículos 36 y 37 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.
- Estar en posesión del título de Arquitecto.
- Tener aptitud física para el desempeño de la plaza.
- Las aspirantes femeninas, acreditar haber prestado el Servicio Social de la Mujer, o encontrarse exentas en el día en que termine el plazo de admisión de instancias.
- Haber ingresado en la Depositaria provincial la cantidad de 750 pesetas en concepto de derechos.

Cuarta. Documentación. — Las instancias, en las que deberán manifestar los interesados reúnen las condiciones exigidas en la base tercera de la convocatoria y que se comprometen a jurar acatamiento a los Principios fundamentales del Movimiento nacional y demás Leyes del Reino, se dirigirán al Ilmo. señor Presidente y se presentarán, debidamente reintegradas, en el Registro general de la Corporación, en día y horas hábiles de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, siguientes a la publicación en extracto de la presente convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.º del Decreto 1411 de 1968, de 27 de junio, no se exigirá a los aspirantes la presentación de los documentos que acrediten las condiciones señaladas en la base anterior, a excepción de:

1. Justificante acreditativo de haber ingresado en la Depositaria provincial la cantidad de 750 pesetas en concepto de derechos.

2. Cuantos documentos se estimen oportunos aportar sobre méritos profesionales, servicios prestados a la Administración Local y en otros Organismos particulares, expedientes académicos, publicaciones, trabajos científicos y otros de índole semejante, referidos a las plazas objeto del concurso.

3. La presentación de instancias y el pago de derechos podrá hacerse también en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Quinta. Admisión, exclusión y recusación. — La relación de aspirantes admitidos y la de excluidos, en su caso, así como la constitución del Tribunal, se harán públicas, por separado, en los "Boletines Oficiales" de la provincia y Estado y en el tablón de anuncios del Palacio provincial durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a cada publicación en el del Estado, a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados, como igualmente a los de recusación de los miembros del Tribunal, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

La presentación de instancias solicitando tomar parte en el concurso supone acatamiento a las bases reguladoras de la convocatoria del concurso, que constituye la ley del mismo.

Sexta. Tribunal. — Valorará al concurso y estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales: El representante de la Dirección General de Administración Local, un representante del Profesorado Oficial del Estado en materias afines a la función, un representante del Colegio Oficial de Arquitectos, un funcionario técnico de la Corporación que se designe y un representante del Ministerio de la Vivienda.

Secretario: El de la Corporación; suplente, el señor Oficial mayor.

Séptima. Concurso y valoración de méritos. — Los concursantes harán una exposición de sus méritos, "currículum vitae", en el tiempo máximo de media hora, explicativos de los méritos aportados en la instancia al solicitar tomar parte en el concurso. El Tribunal podrá solicitar aclaración sobre alguno de los puntos expuestos por el concursante.

Los méritos valorables serán los siguientes:

a) Se considerará como mérito preferente haber desempeñado, con laboriosidad y suficiencia, plaza análoga en la misma o en otras Corporaciones locales y la especialización en las funciones.

b) Se considerará como mérito especial estar en disposición del diploma de Técnico urbanista, otorgado por el Instituto de Estudios de Administración Local.

c) Haber desempeñado funciones de Arquitecto en la Administración Pública.

d) Cualquier otro mérito que, a juicio del Tribunal, se estime apropiado.

El Tribunal valorará conjuntamente los méritos aportados por los concursantes, que serán libremente puntuados y apreciados por el mismo.

Octava. Resolución del concurso. — La resolución de este concurso se hará por la Excm. Diputación Provincial a propuesta del Tribunal calificador.

Quince días antes, al menos, de efectuar la valoración, el Tribunal anunciará en el "Boletín Oficial" de la provincia y tablón de anuncios del Palacio provincial el día, hora y lugar en que habrá de efectuarse.

El Tribunal no podrá actuar con menos de tres de sus miembros, y la propuesta que, como resultado de sus calificaciones, haya de ser sometida a la aprobación de la Excm. Diputación Provincial será exclusivamente en favor de aquel que se considere más idóneo en relación con los méritos aportados para ocupar la vacante.

La puntuación a efectuar por todos los componentes miembros del Tribunal, señalados en la base sexta, de los méritos aportados por los aspirantes, será de cero a diez puntos y la suma total de puntuación, dividida por el número de miembros del Tribunal, determinará la calificación total obtenida por cada aspirante, siendo propuesto el que obtenga mayor puntuación, considerándole así como más idóneo.

Novena. Propuesta, aportación de documentos y reconocimiento médico. — Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará el nombre y apellidos del seleccionado en el tablón de anuncios del Palacio provincial y elevará propuesta a la Excm. Diputación Provincial de dicho aspirante para ocupar la vacante.

El aspirante propuesto aportará dentro del plazo de treinta días hábiles, siguientes a la propuesta de nombramiento, los documentos que acrediten los requisitos exigidos en la base tercera de la convocatoria.

Igualmente habrá de someterse a reconocimiento médico ante los Facultativos de la Beneficencia provincial, previa citación que le será cursada oportunamente.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presenta la documentación o el resultado del reconocimiento médico fuera de no apto, no podrá ser nombrado sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en la instancia al solicitar tomar parte en el concurso. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor del concursante que siga en orden de méritos puntuados tras la propuesta.

El concursante propuesto, si tuviera la condición de funcionario público estará exento de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados, siempre que se encuentre en activo, para obtener su nombramiento. Pero en este caso deberá presentar certificación, expedida por el Ministerio u Organismo de quien dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios o expediente personal.

Décima. Toma de posesión. — Hecho el nombramiento por la Corporación, se notificará al interesado, quien deberá tomar posesión del cargo en forma reglamentaria, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente a la fecha en que se le notifique el acuerdo. Transcurrido dicho plazo sin efectuarlo se entenderá

Núm. 2.117

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 70 de 1975, promovido por don Antonio Usón Salvador y otros, contra resolución de la Dirección General de Trabajo de 20 de septiembre de 1972, desestimatoria de recurso de alzada interpuesto por miembros del Jurado de la empresa "Balay" contra la de la Delegación Provincial de Trabajo de 4 de enero y 16 de mayo de dicho año, dictada en expediente sobre trabajos excepcionalmente penosos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 7 de marzo de 1975. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

* * *

Núm. 2.118

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 65 de 1975, promovido por el Sindicato de Riegos de la Comunidad de Regantes de Villamayor (Zaragoza), contra resolución de fecha 2 de diciembre de 1974 del Jurado de Riegos de la Comunidad General de Regantes de la Acequia de Camarera, en el expediente número 107, por la que se absuelve a las tres Comunidades primarias de Candelaus, San Mateo y Peñaflor; y contra el acuerdo del propio Jurado, en sesión celebrada el día 13 de enero del año en curso, desestimando el recurso presentado.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 7 de marzo de 1975. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

* * *

Núm. 2.119

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 64 de 1975, promovido por don Francisco Berna Miralles, contra acuerdos del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, de 30 de noviembre de 1974 y 1 de febrero del año en curso, por los que ha sido denegada la concesión a aquél de la licencia de apertura, por traslado, de un despacho de venta de pan en un local de la casa número 38 de la calle de Higuera, de esta ciudad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 6 de marzo de 1975. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

* * *

Núm. 2.120

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 63 de 1975, promovido por don Pedro-Jaime Ferrer de Wernetz y Llopis, contra resolución del Ministerio de la Gobernación de fecha 17 de diciembre de 1974, desestimatoria de recurso de alzada interpuesto contra la de la Dirección General de Seguridad de 4 de mayo anterior, denegatoria de las licencias, o de las correspondientes renovaciones anuales de las mismas, de uso de arma corta tipo "B" que había solicitado.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 6 de marzo de 1975. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

* * *

Núm. 2.121

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 62 de 1975, promovido

que renuncia a la plaza y nombramiento efectuado.

Undécima. Impugnación y supletividad. — En cuanto no se halle previsto en las bases regirá el Reglamento general para el Ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968, complementado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 21 de noviembre siguiente y Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Contra la convocatoria y sus bases podrán los interesados interponer recurso de reposición dentro del plazo de un mes, a partir de la publicación en extracto de esta convocatoria en el "Boletín-Oficial del Estado", en la forma prevista en el artículo 52.2 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y artículo 3.º 3 del Reglamento de Oposiciones y Concursos.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Zaragoza a 4 de marzo de 1975. — El Vicepresidente, Gaspar Castellano. El Secretario general, Luis Maury.

SECCION QUINTA

Núm. 2.116

Audiencia Territorial

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 71 de 1975, promovido por don Carmelo Montalbán Galve, contra resolución del Ministerio de Comercio de fecha 17 de septiembre de 1974, desestimatoria de recurso de alzada interpuesto, en unión de otros, contra multas impuestas por resolución del Director General de Comercio Interior de fecha 7 de diciembre de 1973, por irregularidades en el comercio del aceite.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 7 de marzo de 1975. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

* * *

por "Aceitera del Ebro", S.A., y otros, contra resolución de la Dirección General de Comercio Interior de 7 de diciembre de 1973, que impuso multas de diversa cuantía por venta de aceite de semillas en bidones de capacidad superior a la autorizada y carentes de etiquetas, y otros conceptos; y contra la del Ministerio de Comercio de 17 de septiembre de 1974, en el recurso de alzada formulado contra la anterior.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 6 de marzo de 1975. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

* * *

Núm. 2.134

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 72 de 1975, promovido por el Grupo Sindical de Colonización "Cinco Villas", con domicilio social en Ejea de los Caballeros, contra resolución de la Dirección General de Información e Inspección Comercial del Ministerio de Comercio, desestimando el recurso de alzada interpuesto contra el acuerdo de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Zaragoza, por el que se le impuso multa por variación en el precio de conservas.

Lo que se publica en este periódico oficial, para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 8 de marzo de 1975. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

* * *

Núm. 2.135

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 69 de 1975, promovido por don Felipe Canfranc Sánchez, Maestro nacional, contra denegación presunta por silencio administrativo

del Ministerio de Educación y Ciencia a solicitud del recurrente fecha 9 de febrero de 1973 de acumulación, a efectos de trienios, del tiempo servido por el mismo en el Ejército al de su actual actividad de Maestro nacional, denunciándose la mora en 20 de noviembre de 1974.

Lo que se publica en este periódico oficial, para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza, a 6 de marzo de 1975. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

* * *

Núm. 2.136

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 68 de 1975, promovido por don Marcos-José Toledo Giménez, Profesor de E.G.B., contra denegación presunta por silencio administrativo del Ministerio de Educación y Ciencia a solicitud del recurrente fecha 1 de diciembre de 1973 de acumulación, a efectos de trienios, del tiempo servicio por el mismo en el Ejército al de su actual actividad de Profesor de E. G. B. del referido Ministerio, denunciándose la mora en 20 de noviembre de 1974.

Lo que se publica en este periódico oficial, para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza, a 6 de marzo de 1975. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

* * *

Núm. 2.137

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 67 de 1975, promovido por don Antonio Guiral Peralta, Profesor de E.G.B., contra denegación presunta por silencio administrativo del Ministerio de Educación y Ciencia a solicitud del recurrente fecha 4 de abril de 1973 de acumulación a efectos de trienios, del tiempo servido por

el mismo en el Ejército al de su actual actividad de Profesor de E.G.B. del referido Ministerio, denunciándose la mora en 20 de noviembre de 1974.

Lo que se publica en este periódico oficial, para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza, a 6 de marzo de 1975. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

* * *

Núm. 2.138

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 66 de 1975, promovido por don Isidoro Mateo Esteban, Maestro nacional, contra denegación presunta por silencio administrativo del Ministerio de Educación y Ciencia a solicitud del recurrente fecha 4 de febrero de 1974, de acumulación, a efectos de trienios, del tiempo servido por el mismo en el Ejército al de su actual actividad de Maestro nacional, denunciándose la mora con fecha de 20 de noviembre de 1974.

Lo que se publica en este periódico oficial, para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza, a 6 de marzo de 1975. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

Núm. 2.115

Confederación Hidrográfica del Ebro

JUNTA DE EXPLOTACION

Nota-anuncio

En cumplimiento de la Orden ministerial de 14 de febrero de 1974, por la que se modifica la de 8 de mayo de 1965 sobre constitución y funciones de las Juntas de Explotación de las Confederaciones Hidrográficas, promulgada por la Dirección General de Obras Hidráulicas Instrucción normativa para la aplicación de la pro-

citada Orden ministerial, se ha aprobado por dicho centro directivo, en 17 de diciembre de 1974, a efectos de información pública, la constitución, en el ámbito de la Confederación Hidrográfica del Ebro, de la Junta de Explotación de las Cuencas del Aragón y del Arba.

Tal constitución es objeto de propuesta justificada y contenida en un estudio para la determinación provisional de la Junta de Explotación de las Cuencas del Aragón y del Arba, en el que se determinan los ríos o tramos de ríos que a su vez se hallan contenidos en el límite geográfico de la Junta de Explotación aprobada, los datos concernientes a cada una de las comunidades o de los usuarios con aprovechamiento directo o en vertido residual de las aguas públicas correspondientes y la composición representativa de la Junta, de acuerdo con las directrices que establece en su artículo octavo la Orden ministerial de 14 de febrero de 1974.

Lo que se hace público, en cumplimiento de la norma quinta de la instrucción promulgada por la Dirección General de Obras Hidráulicas para la aplicación de la Orden ministerial de 14 de febrero de 1974, sobre constitución y funciones de las Juntas de Explotación de las Confederaciones Hidrográficas, a efectos de comparecencia de los usuarios de aprovechamientos de aguas públicas y de vertidos en ellas residuales, diferentes a los determinados provisionalmente en el estudio para la determinación provisional de la Junta de Explotación de las Cuencas del Aragón y del Arba, y que se encuentran con derecho a integrarse en la Junta.

Esta información pública concierne a un período de treinta días naturales y consecutivos, contados a partir de la publicación de la presente nota en el "Boletín Oficial" de la provincia que a cada aprovechamiento concierne en su punto de toma o vertido, durante cuyo plazo se encontrará en depósito, para su examen durante las horas hábiles de oficina, un ejemplar del precitado estudio, en el Departamento de Explotación de esta Confederación en Zaragoza (avenida General Mola, 26, 3.º).

Los comparecientes, usuarios y titulares de aprovechamientos o vertidos que por no encontrarse incluidos en la relación provisional se estimen en posesión de derecho de la interacción en la Junta, habrán de dirigirse por escrito al "Ilmo. Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro, Avenida General Mola, 26, Zaragoza", aportando cuan-

tos datos y documentos sirvan a la justificación de su derecho.

Zaragoza, 12 de enero de 1975. — El Ingeniero Director, (ilegible).

• • •

Núm. 2.114

Nota-anuncio

Esta Confederación Hidrográfica del Ebro ha sido autorizada por la Dirección General de Obras Hidráulicas para la información pública del proyecto del trozo VI del canal de las Bardenas del Plan Bardenas II (Zaragoza); a estos efectos se hace constar lo siguiente:

Este trozo de canal forma parte del Plan general de transformación de la zona regable por la segunda parte del canal de las Bardenas, en la provincia de Zaragoza, que fue aprobado por Decreto 1352 de 1973, de 10 de mayo.

Es continuación del trozo V del canal de las Bardenas, que acaba después de cruzar el barranco de la Gayata, en el término municipal de Luna. La cota de la solera del canal en este punto es 428,811 metros sobre el nivel del mar.

La cota de las banquetas es de 3,50 metros sobre la solera, en todo el trozo VI, que tiene una longitud total de veintitrés kilómetros.

La capacidad hidráulica del trozo VI es de 41,56 metros cúbicos por segundo en toda su longitud, y la zona de riego directo tiene una superficie de 4.764 hectáreas.

El trazado que se desarrolla en los términos municipales de Erla y Luna va bordeando la sierra en dirección noroeste-sudeste y, como hemos dicho, tiene una longitud aproximada de 23 kilómetros, atravesando el río Arba de Biel próximo a Erla.

Las obras proyectadas incluyen, además del canal propiamente dicho, un camino de servicio de cinco metros de anchura total, que se compone de un firme de zahorra consolidada y aglomerado en frío de cuatro metros de anchura y dos arcenes de cincuenta centímetros cada uno. Este camino de servicio discurre normalmente por la banqueta derecha, salvo en los tramos en túnel o acueducto, en que se proyecta con trazado independiente.

Igualmente figuran las obras de fábrica necesarias, tanto para el paso por debajo del canal de las aguas procedentes de la ladera, como los puentes necesarios para efectuar el cruce sobre él los diversos caminos agrícolas. Como obras de cruce destacadas figuran las del canal con la carrete-

ra de Zuera a Murillo de Gállego y con la carretera de Tudela a Ardisa.

De los 23.001,81 metros que tiene este trozo de canal en total, 21.367,96 metros son a cielo abierto, 302,74 metros son en túnel y 1.331,11 metros son en acueducto.

Para la ejecución de las obras será necesaria la ocupación no sólo de la franja del canal y camino de servicio, sino además importantes zonas para depósito en caballeros de las tierras sobrantes de la excavación, así como los terrenos necesarios para el acondicionamiento de los barrancos, en los cuales se sitúan los desagües correspondientes a los cambios de sección y al final del trozo y cuyas denominaciones son: barranco Molinero, val de Valdeañía, río Arba de Biel, barranco de la Varluenga y afluentes.

En el proyecto se incluye, en el anejo correspondiente, el estudio de tarifas, a efectos de la repercusión del importe de las obras sobre la superficie regable total de la zona.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren afectados por las obras puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen convenientes, ante esta Dirección, dentro del plazo de treinta días naturales y consecutivos, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta nota-anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, durante el cual estará de manifiesto el proyecto, en horas hábiles de oficina, en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo del General Mola, números 24 y 26, Zaragoza).

Zaragoza, 4 de marzo de 1975. — El Ingeniero Director, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 2.197

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Juez del Juzgado de primera instancia núm. 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 8 de abril de 1975, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados

como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 659 de 1974, a instancia del Procurador señor Peiré, en representación de "Oxicortes Zaragoza", S. L., contra "Talleres Escoira", S. A. (Juan Palomo, 8-10, Zaragoza), haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda pagar al actor librando sus bienes o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un torno marca "Herráiz", de 1 1/2 entre puntos, con motor eléctrico acoplado de 4 HP; en 75.000 pesetas.

2. Dos grupos de soldadura automática, "Nuevo Gala", con accesorios de gasómetro, manómetro y soplete; en 25.000 pesetas.

3. Polipastro de 3.000 kilogramos con mando automático y motor eléctrico de 2 HP; en 20.000 pesetas.

4. Una máquina de escribir "Hispano Olivetti-Lexicon 80", de 120 espacios y carro "Involca"; en 8.000 pesetas.

5. Una sumadora eléctrica "Hispano Olivetti"; en 9.000 pesetas.

Total, 137.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diez de marzo de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.196

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Juez del Juzgado de primera instancia núm. 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 10 de abril de 1975, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 1.005

de 1974, a instancia del Procurador señor Velasco, en representación de "Industrias Albajar", S. A., contra don Jesús Gracia Secanilla, de La Puebla de Alfindén, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación; rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una furgoneta marca "DKW-Auto-Unión", matrícula Z-45.339; en pesetas 75.000.

2. Un compresor "Samu", de 25 CV; en 75.000 pesetas.

3. Un dumper "Folsan", de 850 kilogramos de capacidad; en 60.000 pesetas.

4. Un dumper "Folsan", de 1.000 kilogramos de capacidad; en pesetas 98.000.

Total, 308.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diez de marzo de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.198

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Juez del Juzgado de primera instancia número 3 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 4 de abril de 1975, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 1.057 de 1974-B, a instancia del Procurador señor Peiré Aguirre, en representación de "La Maquinaria Aragonesa", S. A., contra don Raimundo Jiménez Toro, vecino de Jerez de la Frontera (calle de Torres, número 19), haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una furgoneta "Renault F.4" matrícula CA-5395-A. Tasada en la cantidad de 45.000 pesetas.

2. Una máquina de escribir marca "Olympia", carro de 190 espacios grande. Tasada en 10.000 pesetas.

3. Una calculadora marca "Olivetti", modelo "Lago Marsino Totalia" Tasada en 9.000 pesetas.

Total, 64.000 pesetas.

Dichos bienes se encuentran depositados en la persona de dicho demandado.

Zaragoza a siete de marzo de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez Joaquín Cereceda. — El Secretario (ilegible).

Núm. 2.199

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 175 de 1973-6, instados por "Autoloto", S. L. (Procurador señor Peiré), contra don Ruperto Palacios Gracia, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública licitación por primera vez, ante la sala audiencia de este Juzgado, el día 18 de abril próximo, a las diez horas.

Bienes: Un coche "Land Rover", matrícula Z-107.074; valorado en pesetas 120.000.

Para tomar parte se deberá consignar el 10 por 100 del avalúo; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación; que el remate podrá cederse a tercero.

Dicho bien figura inscrito administrativamente a nombre del demandado y se encuentra en depósito en don Venancio Modrego (avenida Valencia, 31).

Dado en Zaragoza a seis de marzo de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.195-

JUZGADO NUM. 3. — MADRID

Don Juan García-Ramos Iturralde, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de Madrid;

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 914 de 1974 se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el "Banco de Crédito a la Construc-

Núm. 2.140

JUZGADO NUM. 2. — LERIDA

Emplazamiento

En virtud de lo acordado en autos de juicio de menor cuantía número 32 de 1975, seguidos a instancia de don José Casañas Rovira, representado por el Procurador don César Minguella Piñol y dirigido por el Letrado señor Minguella, contra doña María Luisa Montero Alonso, compañía de seguros "Victoria Meridional" y contra los ignorados herederos o herencia yacente de doña Marina Alonso Arias, por la presente se emplaza a los ignorados herederos o herencia yacente de doña Marina Alonso Arias a fin de que en el término de nueve días comparezcan en autos y contesten a la demanda, bajo apercibimiento que de no verificarlo se les declarará en rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los ignorados herederos o herencia yacente de doña Marina Alonso Arias expido y firmo el presente en Lérida a trece de febrero de mil novecientos setenta y cinco. — El Secretario judicial, (ilegible).

Juzgados de Instrucción

Núm. 2.204

JUZGADO NUM. 2

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de instrucción del número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en pieza de responsabilidad civil de sumario 91 de 1973, en que ha sido penado José-Luis Díaz Gimeno, se ha acordado sacar a tercera subasta el bien embargado al mismo:

Máquina de escribir "Adler"; valorada en 20.000 pesetas, que se encuentra en poder del ejecutivo.

A dicho fin se señala el 31 de marzo y hora de las once, en la sala de audiencia de este Juzgado, siendo dicha subasta sin sujeción a tipo, debiendo consignar el 10 por 100 de la valoración para poder licitar y pudiendo ceder a terceros.

Dado en Zaragoza a ocho de enero de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados Municipales

Núm. 2.200

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio de cognición tramitado bajo el número

386 de 1974, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga en concepto de pobre (Procurador señor Barrachina Mateo), contra José-Manresa Aparicio y María Iriarte Solanes (Tenor Gayarre, número 52 b), se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 % del precio de su tasación, los bienes embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, aparecen reseñados en el edicto anunciador de la primera subasta, inserto en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 27, correspondiente al día 4 de febrero pasado.

Esta segunda subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 22 de abril próximo, a las doce horas.

Para tomar parte en la misma se requieren los mismos requisitos que en la anterior.

Zaragoza a siete de marzo de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.201

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en diligencias de cuenta jurada tramitadas bajo el número 780 de 1973, instadas por el Procurador don Alejandro García Anadón, contra Enrique Medrano Cebolla (San Juan de la Peña, 133, séptimo C), se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del precio de su tasación, los bienes embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, aparecen reseñados en el edicto anunciador de la primera subasta, inserto en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 22, correspondiente al día 28 de enero pasado.

Esta segunda subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 19 de abril próximo, a las doce horas.

Para tomar parte en la misma se requieren los mismos requisitos que en la anterior.

Zaragoza a siete de marzo de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

ción", S. A., contra don Antonio González Trébol, casado con doña Concepción Tejedor Tejedor, para la efectividad de un crédito hipotecario en cuantía de 37.264 pesetas de principal, más intereses legales y costas, en cuyos autos, y por providencia de esta fecha, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, de la finca hipotecada y que se persigue, que a continuación se describe:

En Zaragoza, calle de Fray Juan Regla, número 9. Piso primero derecha, exterior tipo A, en la primera planta de viviendas, de unos 58 metros 51 decímetros cuadrados útiles. Linda: Por frente, rellano, caja de escalera, patio de luces y piso izquierda; derecha entrando, solar número 20; izquierda, piso centro y patio de luces, y espalda, calle de su situación y piso centro, con una participación de 7 enteros y 40 centésimas por 100. Tasado a efectos de subasta en 90.151 pesetas.

Para cuyo remate se ha señalado el día 18 de abril próximo, a las once de su mañana, en la sala de audiencia de este Juzgado (calle General Castaños, número 1, tercera planta), se previene:

Que servirá de tipo para la subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y la consignación se verificará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate; que los autos y títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su fijación en los "Boletines Oficiales" de las provincias de Madrid y Zaragoza, expido el presente, que firmo en Madrid a veinticinco de febrero de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Juan García Ramos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.203

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio verbal civil número 695 de 1974, que se tramita en este Juzgado a instancia de don Fernando Pérez Martín, representado por el Procurador don Serafín Andrés Laborda, contra don José Lozano Díaz (calle Jacinto Corralé, 15, cuarto izquierda), se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo de tasación, los bienes que fueron embargados a las resultas de dicho procedimiento, y que, con su valoración, aparecen reseñados en los edictos anunciadores de la primera y segunda subastas, que aparecieron insertos en los "Boletines Oficiales" de esta provincia números 7 y 29, correspondientes a los días 10 de enero y 6 de febrero.

Esta tercera subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 1.º de abril, a las doce horas. Las condiciones para tomar parte en la misma, idénticas a las anteriores.

Zaragoza a primero de marzo de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.149

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 1218 de 1974 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a María-Dolores Vecerro y a Felipe Calvo Gracia, de ignorado paradero y que antes lo tuvieron en San Vicente Paúl, 4, y calle Jesús, 1, cuarto, pensión, para que comparezcan ante este Juzgado municipal el día 10 de abril próximo y hora de las diez treinta (sitó en plaza del Pilar, 2, cuarto), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones en colisión de vehículos.

Zaragoza a seis de marzo de mil novecientos setenta y cinco. — El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 2.169

COMUNIDAD DE REGANTES DE MIRALBUENO

Se convoca a todos los regantes de este término a Junta general ordinaria, que se celebrará (Dios mediante) el día 6 de abril próximo, en el domicilio del Sindicato (avenida de Madrid, número 215), a las once horas de la mañana en primera convocatoria o a las doce horas de la mañana en segunda, para el caso de no reunirse la mayoría absoluta de los votos de la Comunidad, en cuyo caso serán válidos los acuerdos que se adopten, cualquiera que sea el número de partícipes que concurren.

La Junta se celebrará con arreglo al siguiente

Orden del día

1. Acta de la sesión anterior.
2. Examen y aprobación de la memoria general correspondiente al año 1974.
3. Examen y aprobación de las cuentas del año 1974.
4. Ruegos y preguntas.

Zaragoza a 8 de marzo de 1975. — El Secretario, Francisco Iranzo.

Núm. 2.210

SINDICATO DE RIEGOS DE TRASMOZ

León Gil García, Presidente del Sindicato de Riegos de Trasmoz;

Hace saber: Que para el día 30 del actual mes de marzo se celebrará Asamblea plenaria a las doce horas, en el local escuela de niñas, para tratar el siguiente

Orden del día

- 1.º Tratar de poner los guardas regadores de la presente campaña de riegos.
- 2.º Tomar acuerdo sobre riegos de hortalizas y cereales.

3.º Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Trasmoz, 10 de marzo de 1975. — El Presidente del Sindicato de Riegos, León Gil.

Núm. 2.211

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA ACEQUIA MOLINAR DE CHODES Y ARANDIGA

Cumpliendo lo dispuesto por las Ordenanzas se convoca a Junta general ordinaria y extraordinaria de partícipes, para el día 20 de abril de 1975, a las once horas de la mañana, en el local de la Comunidad, en primera convocatoria, para tratar de los siguientes asuntos:

Junta ordinaria

- 1.º Examen y aprobación del acta de la reunión anterior.
- 2.º Memoria semestral.
- 3.º Elección de los cargos de Presidente, Secretario y Tesorero, los dos primeros por dimisión; el último, por cambio de residencia.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Junta extraordinaria

- 1.º Renovación y, en su caso, aprobación de la modificación de las Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad de Regantes, de acuerdo con la propuesta que formulan algunos miembros del Sindicato.
- 2.º Ruegos y preguntas.

Se advierte que de no reunirse suficiente número de partícipes para celebrar dicha reunión, se celebrará ésta en segunda convocatoria el día 27 de abril de 1975, a las once horas de la mañana, en dicho local, adoptándose en este caso los acuerdos que sea cualquiera el número de partícipes.

Chodes, 9 de marzo de 1975. — El Presidente de la Comunidad, Domingo Polo.

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 30 pesetas ídem íd.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	300 pesetas
Semestre	600 "
Año	1.000 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	600 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 5 pesetas; de cinco años anteriores, 10, y de seis años de antigüedad en adelante, 25.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones